

DATOS GENERALES:

<b>FECHA:</b> 09 / FEBRERO / 2021	<b>No. DE OBRA:</b> 200FIII200023
<b>FONDO:</b> FISDMF (FONDO III)	<b>PROGRAMA:</b> 4 FONDO III RAMO 33
<b>ESTADO:</b> 32 ZACATECAS	<b>SUB-PROGRAMA:</b> 407 INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA
<b>MUNICIPIO:</b> 019 JALPA	<b>NOMB. DE LA OBRA:</b> CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. TELESECUNDARIA JAIME NUNÚ EN LA COLONIA OBRERA, JALPA, ZAC.
<b>LOCALIDAD:</b> 0257 UNIÓN OBRERA	<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 10 DE DICIEMBRE 2020
<b>AÑO FISCAL:</b> 2020	<b>METAS ALCANZADAS:</b> UN TECHADO EN AREA RECREATIVA ESCOLAR
<b>FECHA DE INICIO:</b> 26 DE OCTUBRE 2020	<b>OFICIO DE APROBACIÓN No.:</b> 4TA. PROPUESTA INVERSION FONDO III 2020
<b>METAS PROGRAMADAS:</b> PROVEER MEJORES ESPACIOS ESCOLARES	
<b>MODALIDAD DE EJECUCION:</b> CONTRATO	

	TOTAL:	FEDERAL:	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES:
INV. APROBADA:	\$ 608,004.66			\$ 608,004.66	
INV. EJERCIDA:	\$ 608,004.66			\$ 608,004.66	

**NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL:** ARQ. DANIEL ALBERTO OROZCO CERROS

En COL UNIÓN OBRERA Municipio de Jalpa, Zac., siendo las 13:00 horas del día 09 del mes FEBRERO de 2021, se reunieron los C. C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Lic. Remberto Sandoval Martínez, Arq. Yazmin Guerrero Flores, Gustavo Adolfo Rios Huerta y Jaime Pilar Vicuña Haro

Representantes de las diferentes Dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la Entrega Recepción de la obra descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (Comité ó dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente Acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, por este medio y en este momento, hace entrega al C. LETICIA SERNA CARRILLO, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

ENTREGA:

RECIBE:

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA

C. LETICIA SERNA CARRILLO  
POR EL COMITÉ COMUNITARIO

LIC. GUSTAVO ADOLFO RIOS HUERTA  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. JAIME PILAR VICUÑA HARO  
COORD. TERRITORIAL JALPA SEDESOL ESTATAL

ARQ. YAZMIN GUERRERO FLORES  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

LIC. REMBERTO SANDOVAL MARTINEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

**NOTA:** A la presente Acta se le deberá anexar los documentos complementarios relativos tales como: copias de Títulos de Propiedad, Carta de Sesión de Derechos sobre el Terreno, documento de Expropiación, modificaciones al proyecto original, sobre la calidad de la Obra, y otros que se consideren convenientes.

**NOTA:** "La firma del representante de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado no exime de posibles revisiones futuras de este Órgano Estatal de Control".